



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

El Gobierno del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos 2022-2024
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 31 FRACCIONES I Y XVII Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 9 FRACCIÓN III Y IV, 10, 11, 16, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EMITE LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS:



Municipio con valores... ¡Se le Vanta! 2022 - 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

PARA LA SELECCIÓN DE LOS(A) JUECES, SECRETARIOS(A) Y FACILITADORES(A) CÍVICOS

EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9 FRACCIÓN III Y IV, 10, 11, 16, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DIRIGIDA A LOS ECATEPEENSES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE Y DESEEN OCUPAR PLAZA DE JUEZA O JUEZ CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

I. PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES SE DEBEN DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) Ser ciudadano con nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos veintiocho años cumplidos al momento de su designación;
- c) Tener título de la Licenciatura en Derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca corporal y
- e) No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias morosas.
- f) Acreditar los exámenes, cursos y/o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

II. PARA ACREDITAR QUE LOS ASPIRANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ANTERIORES:

El H. Ayuntamiento a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, será la instancia encargada de recibir propuestas a ocupar el cargo de Jueza o Juez Cívico, afecto de dar cumplimiento de la Base I.

III. DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación deberá ser entregada en un folder tamaño carta, color beige y deberá traer etiqueta con nombre completo, correo electrónico y número telefónico, el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000, en los días hábiles comprendidos del 14 al 17 de junio del año 2024, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

Los aspirantes deberán presentar en original para cotejo y copias simples de cada uno de los documentos que a continuación se enlistan:

- a) Currículum vitae.
- b) Cuatro fotografías tamaño infantil a color en papel mate.
- c) CURP.
- d) Credencial para votar vigente.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
- f) Acta de nacimiento.
- g) Cartilla militar (en caso de los hombres).
- h) Título y cédula profesional.
- i) Antecedentes no penales.
- j) Certificado médico expedido por una institución pública.
- k) RFC vigente.
- l) Dos cartas de recomendaciones personales y dos laborales.
- m) Certificado de no deudor alimentario.
- n) Documentales que acrediten experiencia Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa.

IV. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los documentos y datos son sensibles recabados derivados de la presente convocatoria, serán tratados de conformidad por el establecido en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 Y 25 de la Ley General de Datos Personales; 1, 4 fracción XI, 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 Y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. PARIDAD DE GÉNERO.

Conforme a la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en términos del artículo 29 fracción V, se buscará fomentar la participación laboral dirigida a lograr la paridad de género en el momento de selección de los y las aspirantes a integrar los juzgados cívicos.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

- a. Agotada la etapa de recepción de documentos, al día siguiente hábil (18 de junio de 2024) el Departamento de Juzgados Cívicos, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes acrediten los requisitos comprendidos en la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de selección.
- b. Posterior a la verificación de documentos, el día 19 de junio del presente año, se publicará en los estrados del Departamento de Juzgados Cívicos, el listado de las personas que cumplieron los requisitos, quienes presentarán el Examen de selección, a quienes previamente se les informará la sede donde se aplicará, así como la fecha y hora.
- c. El examen de selección se aplicará en fecha 22 de junio de 2024 de las 10:00 a las 12:00 horas. NO se permitirá el acceso después de las 10:10 horas a la sede.
- d. En caso de empate, se aplicará un segundo examen oral, en fecha 29 de junio del año en curso en el salón de los 9 pueblos, en punto de las 10:00 horas.

VII. PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.

Se hará un listado público para aquellas personas que hayan sido seleccionadas, el cual se dará a conocer en: los estrados del Departamento de Juzgados Cívicos, el día 01 de julio de 2024.

VIII. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", en el portal oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y en el Departamento de Juzgados Cívicos; y demás medios que disponga el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del 10 al 13 de junio de 2024.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9 FRACCIÓN III Y IV, 10, 11, 16, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DIRIGIDA A LOS ECATEPEENSES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE Y DESEEN OCUPAR LA PLAZA DE SECRETARÍA O SECRETARIO CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

I. PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES SE DEBEN DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) Ser ciudadano con nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos veintiocho años cumplidos al momento de su designación;
- c) Tener título de la Licenciatura en Derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca corporal y
- e) No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias morosas.
- f) Acreditar los exámenes, cursos y/o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

II. PARA ACREDITAR QUE LOS ASPIRANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ANTERIORES:

El H. Ayuntamiento a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, será la instancia encargada de recibir propuestas a ocupar el cargo de Secretaría o Secretario Cívico, afecto de dar cumplimiento de la Base I.

III. DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación deberá ser entregada en un folder tamaño carta color beige y deberá traer etiqueta su nombre completo, correo electrónico y número telefónico, el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000, en los días hábiles comprendidos del 14 al 17 de junio del año 2024, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas.

Los aspirantes deberán presentar en original para cotejo y copias simples de cada uno de los documentos que a continuación se enlistan:

- a) Currículum vitae.
- b) Cuatro fotografías tamaño infantil a color en papel mate.
- c) CURP.
- d) Credencial para votar vigente.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
- f) Acta de nacimiento.
- g) Cartilla militar (en caso de los hombres).
- h) Título y cédula profesional.
- i) Antecedentes no penales.
- j) Certificado médico expedido por una institución pública.
- k) RFC vigente.
- l) Dos cartas de recomendaciones personales y dos laborales.
- m) Certificado de no deudor alimentario.
- n) Documentales que acrediten experiencia Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa.

IV. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los documentos y datos son sensibles recabados derivados de la presente convocatoria, serán tratados de conformidad por el establecido en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 Y 25 de la Ley General de Datos Personales; 1, 4 fracción XI, 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 Y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. PARIDAD DE GÉNERO.

Conforme a la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en términos del artículo 29 fracción V, se buscará fomentar la participación laboral dirigida a lograr la paridad de género en el momento de selección de los y las aspirantes a integrar los juzgados cívicos.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

- a. Agotada la etapa de recepción de documentos, al día siguiente hábil (18 de junio de 2024) el Departamento de Juzgados Cívicos, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes acrediten los requisitos comprendidos en la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de selección.
- b. Posterior a la verificación de documentos, el día 19 de junio del presente año, se publicará en los estrados del Departamento de Juzgados Cívicos, el listado de las personas que cumplieron los requisitos, quienes presentarán el Examen de selección, a quienes previamente se les informará la sede donde se aplicará, así como la fecha y hora.
- c. El examen de selección se aplicará en fecha 22 de junio de 2024 de las 10:00 a las 12:00 horas. NO se permitirá el acceso después de las 10:10 horas a la sede.
- d. En caso de empate, se aplicará un segundo examen oral, en fecha 29 de junio del año en curso en el salón de los 9 pueblos, en punto de las 10:00 horas.

VII. PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.

Se hará un listado público para aquellas personas que hayan sido seleccionadas, el cual se dará a conocer en: los estrados del Departamento de Juzgados Cívicos, el día 01 de julio de 2024.

VIII. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", en el portal oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y en el Departamento de Juzgados Cívicos; y demás medios que disponga el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del 10 al 13 de junio de 2024.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LA O EL FACILITADOR CÍVICO

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9 FRACCIÓN III Y IV, 10, 11, 16, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DIRIGIDA A LOS ECATEPEENSES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE Y DESEEN OCUPAR LA PLAZA DE FACILITADORA O FACILITADOR CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

I. PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES SE DEBEN DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Ser ciudadano con nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos veintiocho años cumplidos al momento de su designación;
- c) Tener título de la Licenciatura en Derecho medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para ejercicio de su profesión y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca corporal; y
- e) Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.
- f) Acreditar los exámenes, cursos y/o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

II. PARA ACREDITAR QUE LOS ASPIRANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ANTERIORES:

El H. Ayuntamiento a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, será la instancia encargada de recibir propuestas a ocupar el cargo de Facilitadora o Facilitador Cívico, afecto de dar cumplimiento de la Base I.

III. DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación deberá ser entregada en un folder tamaño carta color beige y deberá traer etiqueta su nombre completo, correo electrónico y número telefónico, el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000, en los días hábiles comprendidos del 14 al 17 de junio del año 2024 en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

Los aspirantes deberán presentar en original para cotejo y copias simples de cada uno de los documentos que a continuación se enlistan:

- a) Currículum vitae.
- b) Cuatro fotografías tamaño infantil a color en papel mate.
- c) CURP.
- d) Credencial para votar vigente.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
- f) Acta de nacimiento.
- g) Cartilla militar (en caso de los hombres).
- h) Título y cédula profesional.
- i) Antecedentes no penales.
- j) Certificado médico expedido por una institución pública.
- k) RFC vigente.
- l) Dos cartas de recomendaciones personales y dos laborales.
- m) Certificado de no deudor alimentario.

IV. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los documentos y datos son sensibles recabados derivados de la presente convocatoria, serán tratados de conformidad por el establecido en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 Y 25 de la Ley General de Datos Personales; 1, 4 fracción XI, 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 Y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. PARIDAD DE GÉNERO.

Conforme a la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en términos del artículo 29 fracción V, se buscará fomentar la participación laboral dirigida a lograr la paridad de género en el momento de selección de los y las aspirantes a integrar los juzgados cívicos.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

- a. Agotada la etapa de recepción de documentos, al día siguiente hábil (18 de junio de 2024) el Departamento de Juzgados Cívicos, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes acrediten los requisitos comprendidos en la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de selección.
- b. Posterior a la verificación de documentos, el día 19 de junio del presente año, se publicará en los estrados del Departamento de Juzgados Cívicos, el listado de las personas que cumplieron los requisitos, quienes presentarán el Examen de selección, a quienes previamente se les informará la sede donde se aplicará, así como la fecha y hora.
- c. El examen de selección se aplicará en fecha 22 de junio de 2024 de las 13:00 a las 15:00 horas. NO se permitirá el acceso después de las 13:10 horas a la sede.
- d. En caso de empate, se aplicará un segundo examen oral, en fecha 29 de junio del año en curso en el salón de los 9 pueblos, en punto de las 13:00 horas.

VII. PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.

Se hará un listado público para aquellas personas que hayan sido seleccionadas, el cual se dará a conocer en: los estrados del Departamento de Juzgados Cívicos, el día 01 de julio de 2024.

VIII. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", en el portal oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y en el Departamento de Juzgados Cívicos; y demás medios que disponga el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del 10 al 13 de junio de 2024.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

C. Flor de Tullia Ortiz Arciniegas
Primera Síndico Suplente

C. Gilberto López Hernández
Primer Regidor Suplente

C. Mario Alberto Cervantes Montero
Tercer Regidor

C. Erick Iván Mejía Franco
Quinto Regidor

C. Edgar Antonio Estrada Balderas
Séptimo Regidor

C. Sandra Liliána Marcelino Martínez
Novena Regidora

C. María Elena German Rivero
Segunda Síndico

C. Norma Elizabeth Miramón Barrios
Segunda Regidora Suplente

C. Zoraída Alcaraz Yáñez
Cuarta Regidora

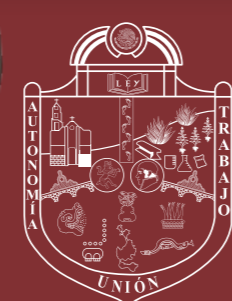
C. Claudia Carmen Frago López
Sexta Regidora

C. Uziel Torres Huitrón
Octavo Regidor

C. Sergio Medina Ortiz
Décimo Segundo Regidor

Angélica Gabriela López Hernández
Presidenta Municipal por Ministerio de Ley

Lic. Rocio Rivera Alcántara
Secretaría de H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos



H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos 2022-2024
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México,
C.P. 55000, Tel: 55 5836 1500